

EXP-UNC:0042347/2015

VISTO:

La nota elevada por la alumna Josefina Maralí Suarez Gonzalez; DNI 36.235.124, en la que manifiesta no haber rendido y aprobado el Seminario de Producción Textual de la carrera de Letras Modernas, Plan 2002; situación que está registrada en Acta de Promoción 01952 del Libro 02012; y

Y CONSIDERANDO:

Que en la actuación académica de la alumna, por Acta de Promoción N° 01952 del Libro 02012, se ha cargado la calificación 8 (ocho) para la asignatura Seminario de Producción Textual (1224); y

Que el profesor titular del Seminario de Producción Textual, prof. Carlos Gabriel Schapira informa que según sus registros, la alumna Suarez Gonzalez, Josefina Maralí, mat. 36235124 se encuentra en calidad de "AUSENTE" y que deberá cursar el espacio curricular; y

Que se hace necesario subsanar el error;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

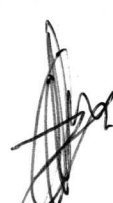
Artículo 1º): RECTIFICAR el Acta de Promoción 01952 del Libro 02012 y a la estudiante Josefina Maralí Suarez Gonzalez; DNI 36.235.124, consignarle la condición de "AUSENTE" para la asignatura Seminario de Producción Textual (1224) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002.

Artículo 2º): NOTIFICAR al prof. Carlos Gabriel Schapira que deberá rubricar el Acta Rectificativa de Promoción una vez confeccionada por el Area Enseñanza de la Facultad.

Artículo 3º): PROTOCOLÍCESE, inclúyase en el digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 SEP 2015
RESOLUCIÓN: 1253
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES